

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE
(HANGAR) PARA ALOJAMIENTO DE CONSERVERA EN NOUADHIBOU (MAURITANIA), POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

1. Justificación de la contratación

Esta contratación tiene por objeto la contratación internacional por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. Succursale Mauritania, (en lo sucesivo “Tragsa Mauritania”), para la construcción de nave (hangar) para alojamiento de conservera en Nouadhibou (Mauritania)

Se enmarca en la encomienda entre Tragsa y AECID dentro de las líneas presupuestarias del encargo. La contratación viene justificada en el mismo presupuesto en la línea **A.3.1.2 Construcción y equipamiento del hangar del ISSM.**

Dicho objeto del contrato corresponde al código CPV: 45220000-5 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción, de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), y se enmarca dentro de la actuación de TRAGSA 3247101 - MEJ.COND.VIDA PESCADORES MAURI.

2. Justificación del procedimiento de licitación

La contratación se rige por lo establecido en la FDC.05 FUNCIÓN DE COMPRAS: CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO en Mauritania que es dónde se hará la adquisición, con un Presupuesto Base de Licitación estimado menor de 2.000.000€ y mayor que 40.000€, y no existiendo ningún criterio de adjudicación evaluable mediante un juicio de valor, por lo que corresponde a un proceso de contratación “ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL EXTRANJERO”.

No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha realizado fraccionamiento de su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

3. Justificación de la no división en lotes

No se ha considerado la división en lotes, puesto que es una única obra completa en sí misma e indivisible.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado

El Presupuesto Base de Licitación, SIN IVA incluido (el proyecto está exonerado), asciende a la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN MRU (10.965.672,41 MRU), DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (259.472,20 €)**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios unitarios.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
La oferta deberá presentarse en MRU.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como equipamientos que tengan que adquirir, transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, sin IVA, y asciende a la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y UNO MRU (10.965.672,41 MRU); DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (259.085,47 €)**, En estos importes se han tenido también en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificaciones, ya que así queda aquí establecido:

- El exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.
- La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

Por tanto,

**"BUDGET CONSTRUCTION D'UN HANGAR POUR INSTALLATION D'UN USINE DE
CONSERVE
À NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIE) »**

		Montant (MRU)	Montant (€)
I	TRAVAUX PREPARATOIRES	828.000,00	19.591,51
II	TERRASSEMENT	275.531,00	6.521,96
III	TOTAL GROS OEUVRE ET MACONNERIE	5.616.698,00	132.900,41
IV	REVETEMENT	764.319,00	18.084,67
V	MENUISERIES	736.815,00	17.433,88
VI	ELECTRICITE	824.900,00	19.523,74
VII	PEINTURE	261.082,50	6.178,74
VIII	ETANCHEITÉ	145.020,00	3.430,99
IX	CHARPENTE MÉTALLIQUE	619.200,00	14.646,88
X	PLOMBERIE ET SANITAIRE	798.950,00	18.907,82
XI	AUTRES	95.156,91	2.251,59

**"BUDGET CONSTRUCTION D'UN HANGAR POUR INSTALLATION D'UN USINE DE
CONSERVE
À NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIE) »**

	Montant (MRU)	Montant (€)
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:		
Total presupuesto de licitación incluyendo, beneficio industrial, costes indirectos y todo tipo de tasas e impuestos incluidos	10.965.672,41	259.472,20

Tc: 20/09/21 1 €=42,2633 MRU

Justificación de los criterios de solvencia de los contratistas elegida

Solvencia económico-financiera

Se deberá adjuntar una declaración responsable firmada que acredite un volumen anual de negocios igual o superior a 3.289.701,72 MRU / 77.841,66 € (impuestos no incluidos) en el mejor ejercicio dentro de los últimos tres ejercicios.

Solvencia técnica o profesional

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado trabajos de tipología similar al objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mejor ejecución de los cinco últimos años de al menos 7.675.970,69 MRU / 181.630,54 € (impuestos no incluidos). Dicha declaración deberá incluir relación de trabajos similares ejecutados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe.

Adscripción de medios humanos y materiales

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando la disponibilidad de los siguientes medios:

Medios humanos

El equipo mínimo a declarar para el desarrollo de los trabajos será el siguiente:

- Director técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto, con al menos 3 años en trabajo igual y / o similar al objeto de la convocatoria, como Project Manager o Supervisor. La experiencia debe estar incluida en diferentes periodos de tiempo sin solapamiento. Si se presentan experiencias realizadas en paralelo (solapamiento), para el cálculo del tiempo de dicha experiencia, el periodo de solapamiento se tendrá en cuenta una sola vez.
- Técnico Residente en obra: título de grado en ingeniería civil o industrial, con experiencia como Residente y / o Supervisor y / o Inspector y / o Supervisor de Construcción, de al menos cuatro (4) años en obra igual y / o similar al objeto de la convocatoria. La experiencia debe estar incluida en diferentes periodos de tiempo sin solapamiento. Si se presentan experiencias realizadas en paralelo (solapamiento), para el cálculo del tiempo de dicha experiencia, el periodo de solapamiento se tendrá en cuenta una sola vez.

- Coordinador especialista en instalación industrial: título de grado en Ingeniería Industrial o Ingeniero Eléctrico, con experiencia como Supervisor y / o Inspector de Construcción en el sector industrial y / o Supervisor en el sector industrial, al menos 3 años en trabajos iguales y / o similares al objeto de la convocatoria. La experiencia debe estar incluida en diferentes periodos de tiempo sin solapamiento. Si se presentan experiencias realizadas en paralelo (solapamiento), para el cálculo del tiempo de dicha experiencia, el periodo de solapamiento se tendrá en cuenta una sola vez.

Asimismo, se estima la necesidad de disponer de otro personal de apoyo tal como topógrafo, especialista en Seguridad y Salud en obra, Ingeniero Civil especialista en estructuras y soldador especializado en estructuras metálicas. Este personal de apoyo no será valorado y será puesto a disposición de la ejecución a criterio del proveedor, indicándolo previamente en su oferta.

Medios materiales

Las máquinas y equipos mínimos que se asignarán para realizar el trabajo, se estiman en los siguientes:

Nº	Tipo	Uds.
1	Hormigonera de 500 litros	4
2	Vibrador de hormigón	4
3	Lote de material topográfico	4
4	Camión volquete de 7m ³ (mínimo)	2
5	Camión cisterna	2
6	Vehículo de enlace	2
7	Camión grúa	1
8	Compactador	4
9	Grupo electrógeno	4
10	Estación de soldadura	4
11	Lote de material 1 (tableros, vigas, escaleras, andamios)	4
12	Lote de material 2 (palas, carretillas, picos, cubos, llanas, gametos)	4

Se deberá indicar en la declaración jurada que el proveedor dispone de estas máquinas o equipos en propiedad o el acuerdo de alquiler de las mismas para la ejecución de las obras.

En su oferta, la empresa especificará la lista exacta de equipos que asignará a la realización de los trabajos, indicando la fecha de adquisición de los mismos

5. Justificación de los criterios de adjudicación elegidos

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Tragsa Mauritania realizará los análisis y las evaluaciones necesarias que permitan seleccionar el ofertante cuya oferta sea juzgada más apropiada, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Criterios coste-eficacia

La oferta será evaluada en MRU. No se podrá superar el presupuesto base de licitación.

Ante discrepancias entre los importes en número y en letra, prevalecerá el importe en letra.

A la oferta más económica se le otorgarán 80 puntos valorándose el resto de las ofertas según la siguiente fórmula:

$$P(importe)x = 80 - ((IMx / IMe) - 1) * 100$$

Donde:

P(importe)x: Puntuación del ofertante x con un mínimo de cero euros

IMx: Importe ofertante x

IMe: Importe de oferta más económica

Criterios cualitativos

Plazo de ejecución de los trabajos: 20 puntos

Plazo de entrega	Puntos
Más de 7 meses	No válido
Entre 6 y 7 meses	1
Entre 5 y 6 meses	10
Menos de 5 meses	20

Duración

El contrato tendrá una duración máxima de 7 meses, a contar del momento de la firma del contrato, sin perjuicio de las prórrogas de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSA no dispone de técnicos ni de medios especializados para realizar la prestación en la zona de actuación.

PERSONAS DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACION TÉCNICA

Lourdes García Sánchez-Cervera

Mail: lgarcía1@tragsa.es

Telf.: (+34) 91428 2340